

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **19 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III punto 5 de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la **Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos**, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **19 de julio de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- CONTROL Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
- IQSEC, S.A. DE C.V.
- NOVUTEK, S.C.
- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.
- SHARK IT, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocado, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso U) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

- CONTROL Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
- IQSEC, S.A. DE C.V.
- NOVUTEK, S.C.
- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- SHARK IT, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN por el siguiente motivo:

- Por no presentar la identificación vigente del representante legal solicitada en el apartado “IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR” punto 3 inciso d) de la convocatoria a la licitación.

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos D) y E) que a la letra dicen:

- D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue elaborada por el Lic. Carlos Fuentes Jaramillo; Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo Informático, Ing. Rodolfo Yáñez Ramírez, Subdirector de Análisis y Documentación, Lic. Octavio Jiménez Jiménez, Subdirector de Diseño y Estándares, revisada por el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Sistemas de Información y aprobada por la Lic. Emma García Zambrano, Directora General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 inciso U) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la sección primera y el lineamiento décimo previsto en la sección cuarta, ambos del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

El resultado de la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, consta de 18 fojas, el cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****No. LA-016000997-E121-2018****“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”**

- CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- CONTROL Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
- IQSEC, S.A. DE C.V.
- NOVUTEK, S.C.
- SHARK IT, S.A. DE C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento por cada uno de los licitantes.

**CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
CON BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A
SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

SE DESECHA SU PROPUESTA por los siguientes motivos:

RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología para la prestación del servicio.

De la revisión realizada a la Metodología para la prestación del servicio, el licitante incumple con lo solicitado en lo referido al diagrama de arquitectura, ya que su propuesta presenta un diagrama de proceso de carácter metodológico en vez de un diagrama de arquitectura de la solución, por lo tanto, no cumple con los requerimientos solicitados por la convocante.

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

De la revisión realizada al Plan de trabajo, el licitante no cumple en su totalidad con lo solicitado, debido a que las fechas establecidas en el Cronograma de trabajo de las presentes bases establecen el 13 de agosto como último día para presentación de entregables de la etapa de Análisis y Diseño, sin embargo, en el cronograma de la propuesta del licitante se indica que ocurrirá el día 14 de agosto.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, por no cumplir con lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), D) y E) que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

CONTROL Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA por los siguientes motivos:

RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.

EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada a la documentación presentada, el licitante no cumple con lo solicitado debido a que los recursos ofertados Gamaliel de Ávila y Talía Garcia no presentan cédulas profesionales y/o títulos profesionales; lo cual es causal de desechamiento.

RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Plan de trabajo propuesto por el licitante

De la revisión realizada al Plan de trabajo, el licitante no cumple en su totalidad con lo solicitado, debido a que las fechas establecidas en el Cronograma de trabajo de las presentes bases establecen el 26 de julio como último día para presentación de entregables de la etapa de Inicio, sin embargo, en el cronograma de la propuesta del licitante se indica que ocurrirá el día 27 de julio.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, por no cumplir con lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), D) y E) que a la letra dicen:

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

IQSEC, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA por los siguientes motivos:

RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:

EQUIPO DE TRABAJO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E121-2018**

**“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS
FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”**

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, el licitante no cumple, pues los recursos ofertados Francisco Gómez Ramírez y Noé Arellano Mancilla no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java, lo cual es causal de desechamiento.

RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

De la revisión realizada a la documentación proporcionada el licitante, el licitante no cumple pues el único contrato que presenta para acreditar este rubro tiene una duración de 2 años 10 meses, por lo que no acredita contar con una experiencia mínima de 3 años, lo cual es causal de desechamiento.

RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

b) Especialidad

De la revisión realizada a la documentación proporcionada el licitante, el licitante incumple debido a que únicamente presenta un contrato para acreditar este rubro, de un mínimo de 3 contratos solicitados.

RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología para la prestación del servicio.

De la revisión realizada a la Metodología para la prestación del servicio, el licitante incumple con lo solicitado en lo referido al plan de pruebas y al aseguramiento de la calidad debido a que no describe las actividades a realizar en dichos planes; lo cual impide analizar y evaluar este elemento de su propuesta.

RUBRO IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Cumplimiento de Contratos.

De la revisión realizada a la documentación proporcionada por el licitante, es causal de desechamiento debido a que únicamente presenta un contrato para acreditar este rubro, de un mínimo de 3 contratos solicitados.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, por no cumplir con lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), D) y E) que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

NOVUTEK, S.C.

SE DESECHA SU PROPUESTA por los siguientes motivos:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

GPP

De la revisión realizada al recurso ofertado GPP el licitante no cumple debido a que no cumple con lo solicitado en los incisos g) y h) solicitados para los currículos, lo cual es causal de desechamiento.

1) Capacidad de los Recursos Humanos

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada a los recursos ofertados del Equipo de Trabajo, el licitante no cumple con lo solicitado en los incisos g) y h) solicitados para los currículos, lo cual es causa de desechamiento.

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.

De la revisión realizada al recurso ofertado GPP la documentación presentada (Cédula profesional y/o título profesional) no coincide con el perfil académico requerido en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, lo cual es causal de desechamiento.

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, el licitante no cumple debido a que los recursos ofertados Miguel Uciel Domínguez Mendoza, Javier Alberto Velázquez Velázquez, Naydel Denisse Cota Duarte y Denisse Guadalupe Lopez Tejeda no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java, lo cual es causal de desechamiento.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, por no cumplir con lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en el Apartado **V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), D) y E) que a la letra dicen:

A). No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

SHARK IT, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA por los siguientes motivos:

RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

1) Capacidad de los Recursos Humanos

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

Para los recursos GPP, QA y EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada el licitante no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros, lo cual es causa de desechamiento.

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.

Para los recursos GPP, QA y EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada el licitante no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros lo cual es causa de desechamiento.

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada el licitante no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros lo cual es causa de desechamiento.

2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento

a) Capacidad de recursos económicos

De la revisión realizada el licitante no presenta evidencia documental que permita acreditar este rubro lo cual es causa de desechamiento.

RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

b) Especialidad

De la revisión realizada el licitante no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros lo cual es causa de desechamiento.

RUBRO IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Cumplimiento de Contratos.

De la revisión realizada el licitante no presenta evidencia documental que permita acreditar este rubro lo cual es causa de desechamiento.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, por no cumplir con lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, en el Apartado V **“CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), D) y E) que a la letra dicen:

A). No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

presente licitación.

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	59.00

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que únicamente se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativamente o técnicamente, la evaluación fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Sistemas de Información, de conformidad con el Apartado V numeral 2 incisos R) y U) de la Convocatoria, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la sección primera y el lineamiento décimo de la sección cuarta, ambos del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

I.3.2 Propuesta que cumple.

- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Licitante	Importe total ofertado sin I.V.A.	Puntos obtenidos por propuesta económica (máximo a obtener=40)
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	\$5,444,311.76	40.00

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso T) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, se determina solvente la siguiente proposición:

- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E121-2018"SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS
FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	59	40.00	99.00

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los integrantes de la proposición conjunta se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con los integrantes de la proposición conjunta adjudicada.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018 y el artículo 36 Bis fracción II de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por haber obtenido la mayor puntuación derivada de la evaluación técnica y económica, además de ser solvente se adjudica el contrato, como a continuación se indica:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	CERRADO	MEDIANA	PESOS MEXICANOS

PROYECTO	ETAPA	PRECIO POR ETAPA	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT	INICIO	\$544,431.18	\$6,315,401.64
	ANÁLISIS Y DISEÑO	\$816,646.76	
	CONSTRUCCION Y PRUEBAS	\$1,905,509.12	
	PUESTA EN OPERACIÓN Y LIBERACIÓN	\$1,361,077.94	
	CONTROL	\$816,646.76	
	SUBTOTAL	\$5,444,311.76	
	I.V.A.	\$871,089.88	
	TOTAL	\$6,315,401.64	

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 20 de julio al 31 de octubre de 2018.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E121-2018.

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día 30 de julio de 2018 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación publicada el 30 de abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno, de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvió de base para emitir el fallo:

La evaluación administrativa fue Elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación del mecanismo de puntos o porcentajes la cual fue elaborada por el Lic. Carlos Fuentes Jaramillo; Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo Informático, Ing. Rodolfo Yáñez Ramírez, Subdirector de Adnálisis y Documentación, Lic. Octavio Jiménez Jiménez, Subdirector de Diseño y Estándares, revisada por el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Sistemas de Información y aprobada por la Lic. Emma García Zambrano, Directora General de Informática y Telecomunicaciones, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Sistemas de Información.

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E121-2018

**“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS
FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “**La Ley**”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “**La Ley**”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****No. LA-016000997-E121-2018****“SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT”**

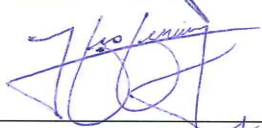
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Así mismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

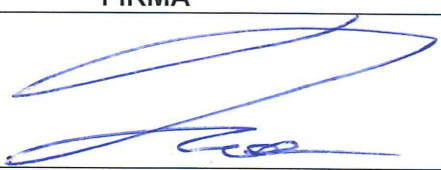
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **19 de julio de 2018**.

Esta Acta consta 32 fojas útiles (13 fojas corresponden a este instrumento, 18 fojas correspondientes a la evaluación detallada mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja del sistema compranet), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área Convocante Preside y emite	
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Sistemas de Información Área Requiriente y Técnica	
Carlos Fuentes Jaramillo	Jefe del Departamento de Servicios y Apoyo Informático Área Requiriente y Técnica	
Lic. Jessica Pamela Macías Flores	Directora de Área en la Oficialía Mayor	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	

----- FIN DEL ACTA -----



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Sistemas de Información**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 12 de julio de 2018, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, ubicadas en el piso 17, Ala "A" del Edificio EN 223 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT".

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 12 de julio del presente año, siendo las 16:00 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los licitantes a través de CompraNet, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Infraestructura Tecnológica las proposiciones que fueron recibidas a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área realice la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT".

SEGUNDO.- La Dirección de Sistemas de Información recibió seis (6) propuestas técnicas presentadas por los licitantes vía CompraNet:

- CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., CONTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
- IQSEC S.A. DE C.V.
- NOVUTEK, S.C.
- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.
- SHARK IT, S.A. DE C.V.

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en las propuestas técnicas presentadas de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., CONTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
IQSEC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
NOVUTEK, S.C.	NO CUMPLE
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
SHARK IT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

TERCERO.- A continuación se citan los motivos para cada licitante cuya proposición se considera no solvente y a su vez cuales tienen puntaje proporcional expresando las razones técnicas que sustentan tal determinación.

CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.

- Proporcionales

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. EQUIPO DE TRABAJO

Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos:

- a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 2 años y hasta 4 años de experiencia en la prestación de servicios de desarrollo de software.
- b) Tiempo de los proyectos (años);
- c) Nombre de la empresa en la que labora o laboraba;

De la revisión realizada al Equipo de trabajo, el recurso ofertado Javier Valderrabano Gutiérrez únicamente comprueba una experiencia de 3 años 6 meses razón por la cual se le otorga 0.6 puntos de 0.9 posibles.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 3 años y hasta 4 años prestando servicios de desarrollo de software, para lo cual deberá acreditar al menos dos contratos.

Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
- Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo será contabilizado un periodo.
- Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor a 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.
- Cada contrato y/o pedido celebrado con alguna entidad o dependencia en cualquier nivel de la Administración Pública será validado en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Sistemas de Información**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"**

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

De la revisión realizada a los contratos presentados por el licitante solo se le otorgaran 7.75 puntos de 10 posibles, debido a que los contratos DGRMIS-DAC-DGIT No. 012/2010 y No. CNA-GRM-034/2010 presentan periodos simultáneos.

- **Causales de Desechamiento**

III.- PROPUESTA DE TRABAJO**a) Metodología para la prestación del servicio.**

Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la implementación del proyecto solicitado, esto es, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio de desarrollo de software, en la que se deberá exhibir:

- Diagrama de arquitectura de la solución en función a lo solicitado en la Especificación de Requerimientos de Software.
- Descripción del plan de pruebas locales e integrales del producto a entregar.
- Descripción del aseguramiento de la calidad en el proyecto y producto final.
- Descripción de la implementación de la seguridad en el proyecto y producto final.

La documentación deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa.

De la revisión realizada a la Metodología para la prestación del servicio, el licitante incumple con lo solicitado en lo referido al diagrama de arquitectura, ya que su propuesta presenta un diagrama de proceso de carácter metodológico en vez de un diagrama de arquitectura de la solución, por lo tanto, no cumple con los requerimientos solicitados por la convocante.

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

El licitante deberá desarrollar el "Plan de Trabajo" conforme a los señalado en el numeral 9 Entregables del Anexo Técnico y alineado a los tiempos establecidos en el numeral 9.1 Cronograma base del Anexo Técnico el cual debe indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el Anexo Técnico, considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables.

Dicho documento se presentará en formato libre y en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras y firmado por el Representante Legal.

De la revisión realizada al Plan de trabajo, el licitante no cumple en su totalidad con lo solicitado, debido a que las fechas establecidas en el Cronograma de trabajo de las presentes bases establecen el 13 de agosto como último día para presentación de entregables de la etapa de Análisis y Diseño, sin embargo, en el cronograma de la propuesta del licitante se indica que ocurrirá el día 14 de agosto.



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., CONTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

- **Causales de Desechamiento**

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

- 1) Capacidad de los Recursos Humanos
 - b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.
- EQUIPO DE TRABAJO**

El licitante para acreditar este concepto deberá presentar:

1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos nivel Licenciatura en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada.

Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.

De la revisión realizada a la documentación presentada, el licitante no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, debido a que los recursos ofertados Gamaliel de Ávila y Talía García no presentan cédulas profesionales y/o títulos profesionales; lo cual es causal de desechamiento.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Plan de trabajo propuesto por el licitante

El licitante deberá desarrollar el "Plan de Trabajo" conforme a lo señalado en el numeral 9 Entregables del Anexo Técnico y alineado a los tiempos establecidos en el numeral 9.1 Cronograma base del Anexo Técnico el cual debe indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el Anexo Técnico, considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables.

Dicho documento se presentará en formato libre y en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras y firmado por el Representante Legal.

De la revisión realizada al Plan de trabajo, el licitante no cumple en su totalidad con lo solicitado, debido a que las fechas establecidas en el Cronograma de trabajo de las presentes bases establecen el 26 de julio como último día para presentación de entregables de la etapa de Inicio, sin embargo, en el cronograma de la propuesta del licitante se indica que ocurrirá el día 27 de julio.



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

IQSEC S.A. DE C.V.

- Causales de Desechamiento

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

- 1) Capacidad de los Recursos Humanos
- c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:
EQUIPO DE TRABAJO

Que el Equipo de Trabajo, cuente con las siguientes constancias de cursos o diplomas, mismas que deberán estar firmadas y/o rubricadas por el representante legal del licitante.

- 1) Copia simple de cursos o diplomas en JAVA

Para la puntuación en este rubro, se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Carta del representante legal donde se comprometen en caso de ganar a mantener actualizado los conocimientos de JAVA durante la vida del contrato; 2) En caso de que los cursos o diplomas no se refiera el nombre completo de la persona, se debe indicar el nombre completo en la relación de las cédulas profesionales y certificaciones; 3) Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere copias simples, y sólo el licitante adjudicado deberá presentar los originales para cotejo en la fecha de firma del contrato.

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, es causal de desechamiento debido a que los recursos ofertados Francisco Gómez Ramirez y Noé Arellano Mancilla no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 3 años y hasta 4 años prestando servicios de desarrollo de software, para lo cual deberá acreditar al menos dos contratos.

Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
- Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo será contabilizado un periodo.
- Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor a 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.
- Cada contrato y/o pedido celebrado con alguna entidad o dependencia en cualquier nivel de la Administración Pública será validado en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

De la revisión realizada a la documentación proporcionada el licitante, es causal de desechamiento debido a que el único contrato que presenta para acreditar este rubro tiene una duración de 2 años 10 meses, por lo que no acredita contar con una experiencia mínima de 3 años.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

b) Especialidad

Copia de contratos y/o pedidos prestando servicios de desarrollo de software, debidamente formalizados para lo cual deberá acreditar al menos tres contratos.

Los contratos deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
- Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato y/o pedido celebrado con alguna entidad o dependencia en cualquier nivel de la Administración Pública será validado en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.

Máximo podrán acreditar 4 contratos y/o pedidos y mínimo 3 contratos y/o pedidos.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

En caso de no acreditar por lo menos 3 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.

De la revisión realizada a la documentación proporcionada el licitante, es causal de desechamiento debido a que únicamente presenta un contrato para acreditar este rubro de un mínimo de 3 contratos solicitados.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología para la prestación del servicio.

Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la implementación del proyecto solicitado, esto es, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio de desarrollo de software, en la que se deberá exhibir:

- Diagrama de arquitectura de la solución en función a lo solicitado en la Especificación de Requerimientos de Software.
- Descripción del plan de pruebas locales e integrales del producto a entregar.
- Descripción del aseguramiento de la calidad en el proyecto y producto final.
- Descripción de la implementación de la seguridad en el proyecto y producto final.

La documentación deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

De la revisión realizada a la Metodología para la prestación del servicio, el licitante incumple con lo solicitado en lo referido al plan de pruebas y al aseguramiento de la calidad debido a que no describe las actividades a realizar en dichos planes; lo cual impide analizar y evaluar este elemento de su propuesta.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Cumplimiento de Contratos.

Copia de contratos y/o pedidos formalizados con instituciones del sector público, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios, acreditando al menos 3 contratos y/o pedidos.

De la revisión realizada a la documentación proporcionada por el licitante, es causal de desechamiento debido a que únicamente presenta un contrato para acreditar este rubro de un mínimo de 3 contratos solicitados.

NOVUTEK, S.C.

- Causales de Desechamiento

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. GPP

El licitante deberá acreditar la experiencia del Gerente de Proyectos por parte del Proveedor (GPP) en términos de:

- a) Cantidad de años de experiencia que dicho recurso tenga en el rol de GPP
- b) Experiencia en proyectos relacionados con servicios de desarrollo de software, entendiéndose como:
 - Servicios de desarrollo e implementación.
 - Soporte y mantenimiento de Software.
 - Servicios de Consultoría en el desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de software.

Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos:

- a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 3 años y hasta 4 años de experiencia como Gerente de Proyectos en la prestación de servicios de desarrollo de software.
- b) Tiempo de los proyectos (años);
- c) Nombre de la empresa en la que labora o laboraba;
- d) Nombre del cliente (empresa, dependencia o entidad) contratante del proyecto;
- e) Periodo que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión (mes y año de inicio y fin);
- f) Rol que desempeñó en el proyecto;
- g) Dirección;
- h) Nombre del contacto y teléfono,
- i) Profesión;
- j) Escolaridad;



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

- k) Firma del titular del currículum en cada una de las hojas que lo integran;
- l) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículum, y
- m) Una constancia expedida por el representante legal del licitante en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículum presentado.

De la revisión realizada al recurso ofertado GPP es causal de desechamiento, debido a que no cumple con lo solicitado en los incisos g) y h).

1) Capacidad de los Recursos Humanos

- a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.
EQUIPO DE TRABAJO

El licitante deberá acreditar la experiencia del Equipo de Trabajo en términos de:

- a) Cantidad de años de experiencia que dicho recurso tenga
- b) Experiencia en proyectos relacionados con servicios de desarrollo de software, entendiéndose como:

- Servicios de desarrollo e implementación.
- Soporte y mantenimiento de Software.
- Servicios de Consultoría en el desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de software.

Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos:

- a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 3 años y hasta 4 años de experiencia como Gerente de Proyectos en la prestación de servicios de desarrollo de software.
- b) Tiempo de los proyectos (años);
- c) Nombre de la empresa en la que labora o laboraba;
- d) Nombre del cliente (empresa, dependencia o entidad) contratante del proyecto;
- e) Periodo que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión (mes y año de inicio y fin);
- f) Rol que desempeñó en el proyecto;
- g) Dirección;
- h) Nombre del contacto y teléfono,
- i) Profesión;
- j) Escolaridad;
- k) Firma del titular del currículum en cada una de las hojas que lo integran;
- l) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículum, y
- m) Una constancia expedida por el representante legal del licitante en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículum presentado.

De la revisión realizada a los recursos ofertado del Equipo de Trabajo es causal de desechamiento, debido a que no cumplen con lo solicitado en los incisos g) y h).

- b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.

El licitante para acreditar este concepto deberá presentar:

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos de nivel Licenciatura para el GPP en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula profesional expedida por la Secretaría de educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada.

Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.

De la revisión realizada al recurso ofertado GPP es causal de desechamiento, debido a que la documentación presentada (Cédula profesional y/o título profesional) no coincide con el perfil académico requerido en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales.

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:

Que el Equipo de Trabajo, cuente con las siguientes constancias de cursos o diplomas, mismas que deberán estar firmadas y/o rubricadas por el representante legal del licitante.

1) Copia simple de cursos o diplomas en JAVA

Para la puntuación en este rubro, se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Carta del representante legal donde se comprometen en caso de ganar a mantener actualizado los conocimientos de JAVA durante la vida del contrato; 2) En caso de que los cursos o diplomas no se refiera el nombre completo de la persona, se debe indicar el nombre completo en la relación de las cédulas profesionales y certificaciones; 3) Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere copias simples, y sólo el licitante adjudicado deberá presentar los originales para cotejo en la fecha de firma del contrato.

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, es causal de desechamiento debido a que los recursos ofertados Miguel Uciel Domínguez Mendoza, Javier Alberto Velázquez Velázquez, Naydel Denisse Cota Duarte y Denisse Guadalupe Lopez Tejeda no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java.

SHARK IT, S.A. DE C.V.

• Causales de Desechamiento

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

Para los recursos GPP, QA y EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada a la documentación presentada, es casual de desechamiento derivado de que no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros.

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Dirección de Sistemas de Información

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

Para los recursos GPP, QA y EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada a la documentación presentada, es casual de desechamiento derivado de que no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros.

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada a la documentación presentada, es casual de desechamiento derivado de que no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros.

2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento a) Capacidad de recursos económicos

El licitante para acreditar este concepto deberá presentar:

- 1) Copia simple de la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR y del IVA respectivo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, con la que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto máximo de su propuesta económica.

De la revisión realizada a la documentación presentada, es casual de desechamiento derivado de que no presenta evidencia documental que permita acreditar este rubro.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- a) Experiencia
- b) Especialidad

De la revisión realizada a la documentación presentada, es casual de desechamiento derivado de que no presenta evidencia documental que permita acreditar estos rubros.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Cumplimiento de Contratos.

De la revisión realizada a la documentación presentada, es casual de desechamiento derivado de que no presenta evidencia documental que permita acreditar este rubro.

CUARTO.- Tomando como base el análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas y toda vez que los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que se relacionan a continuación son consideradas **NO SOLVENTES**.

- CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., BUFETE CONSULTOR MEXICANO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- TURRENT & CAMERON CONSULTANTS, S.A. DE C.V., CONTRO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. Y MANTENIMIENTO Y ASESORÍA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
- IQSEC S.A. DE C.V.
- NOVUTEK, S.C.
- SHARK IT, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Sistemas de Información**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"**

Así mismo se determinó que la propuesta técnica considerara como **SOLVENTE** es la presentada por la empresa.

- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

QUINTO.- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 2 (dos) tantos originales la presente acta, el día 16 de julio de 2018, siendo las 12:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

ELABORÓ

Lic. Carlos Fuentes Jaramillo
Jefe de Departamento de Servicios
de Apoyo Informático

ELABORÓ

Ing. Rodolfo Yáñez Ramírez
Subdirector de Análisis y
Documentación

ELABORÓ

Lic. Octavio Jiménez Jiménez
Subdirector de Diseño y
Estándares

REVISÓ

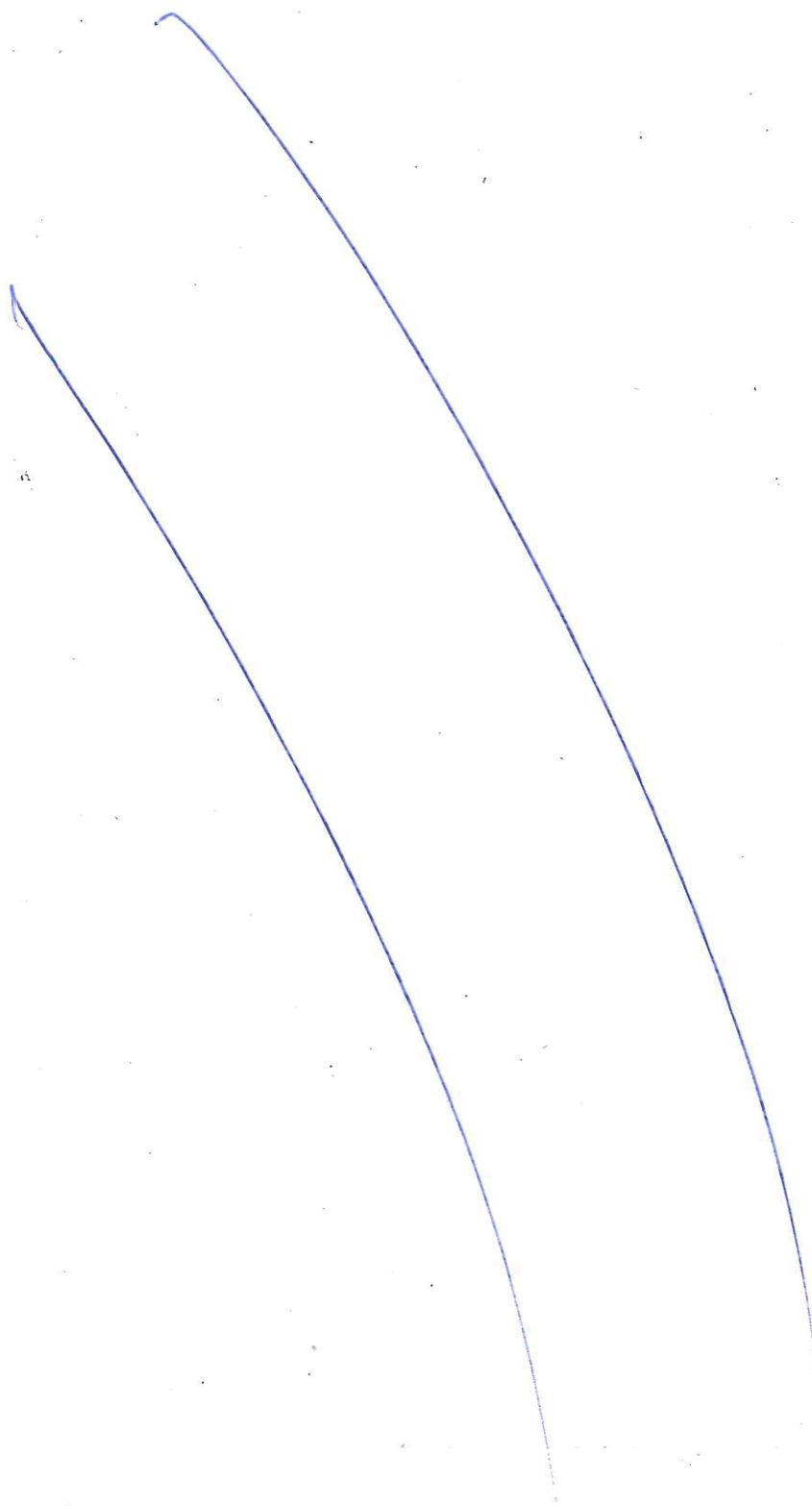
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Sistemas de Información

APROBÓ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas por el método de puntos y porcentajes del "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

Lic. Emma García Zambrano
emma.garcia@semarnat.gob.mx





Handwritten signature 'S' at the top of the page.



Handwritten signature '26' in the middle of the page.



Handwritten signature 'M' at the bottom of the page.



Handwritten signature 'A' at the bottom left of the page.



Handwritten signature 'C' at the bottom right of the page.



Handwritten signature 'Z' at the bottom left of the page.

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.	OPP	3.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos de nivel Licenciatura para el OPP en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.										- Presenta copia de Cédula o Título Profesional.	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	Causal de Deschamient o
													- No presenta copia de Cédula o Título Profesional.	Causal de Deschamient o					
													- Presenta copia de Cédula o Título Profesional con perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales.	Causal de Deschamient o					
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	EQUIPO DE TRABAJO	2.6	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos de nivel Licenciatura para el Especialista(s) en Aseguramiento de la Calidad (QA) en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.										- Presenta copia de Cédula o Título Profesional de cada uno de los especialistas en QA.	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	Causal de Deschamient o
													- No presenta copia de Cédula o Título Profesional de uno o varios de los especialistas en QA.	Causal de Deschamient o					
													- Presenta copia de Cédula o Título Profesional de cada uno de los especialistas en QA en donde 1 o más de los integrantes del equipo tienen perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales.	Causal de Deschamient o					
EQUIPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	1.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos nivel Licenciatura en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales- y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.										- Presenta copia de Cédula o Título Profesional de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	Causal de Deschamient o
													- No presenta copia de Cédula o Título Profesional de uno o varios de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.	Causal de Deschamient o					
													- Presenta copia de Cédula o Título Profesional de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en donde 1 o más de los integrantes del equipo tienen perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales.	Causal de Deschamient o					
EQUIPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	2.6	Que el Equipo de Trabajo, cuente con las siguientes constancias de cursos o diplomas: mismos que deberán estar firmadas y/o rubricadas por el representante legal del licitante. 1) Copia simple de cursos o diplomas en JAVA Para la puntuación en este rubro, se tomará en cuenta lo siguiente: 1) Carta del representante legal donde se comprometen en caso de ganar a mantener actualizado los conocimientos de JAVA durante la vida del contrato; 2) En caso de que los cursos o diplomas no se refiera el nombre completo de la persona, se debe indicar el nombre completo en la relación de las cédulas profesionales y certificaciones; 3) Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere copias simples, y solo el licitante adjudicado deberá presentar los originales para cotejo en la fecha de firma del contrato.										- Acredita que todos los integrantes del Equipo de Trabajo cuentan con conocimientos en diseño y desarrollo de sistemas en JAVA.	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	Causal de Deschamient o
													- Acredita que todos los integrantes del Equipo de Trabajo cuentan con conocimientos en diseño y desarrollo de sistemas en JAVA.	Causal de Deschamient o					
													- No acredita que uno o varios de los integrantes del equipo de trabajo cuentan con conocimientos en diseño y desarrollo de sistemas en JAVA.	Causal de Deschamient o					

2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento; Puntos máximos: 10												
a) Capacidad de recursos económicos	5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Copia simple de la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR y del IVA, respectivo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, con la que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto máximo de su propuesta económica.	Acredita que sus ingresos brutos anuales son del 20% o más del monto de la propuesta.	5	5	5	5	5	5	5	Causal de Deschamamiento	
			No presenta documentación donde acredite que su ingreso bruto anual es cuando menos del 10% del monto de la propuesta.									
b) Equipamiento	5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Carta en papel membreteado, firmado por el representante legal del licitante donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc. necesarios para el desempeño de sus funciones dentro de las instalaciones de la Secretaría durante la vigencia del proyecto. Mencionando además de que la Secretaría no será responsable del equipo y suministros que provea el licitante a su personal.	- Presenta carta en papel membreteado firmado por el representante legal, y cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados - No presenta la carta solicitada o bien no cumple con todos los requisitos solicitados	5	5	5	5	5	5	5	0	
3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%; Puntos máximos: 0.5												
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.	0.5	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad para aquellos casos en que la persona contratada presente alguna discapacidad para el caso de personas morales los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, señalan una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Es el licitante que acredite el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados laborando dentro de la empresa.	0.5								
		No es el licitante que acredite que cuando menos el 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INTERIOR A SEIS MESES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD.		0	0	0	0	0	0	0	0	
4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio; Puntos máximos: 0.25												
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia no mayor a 5 años relacionados directamente con la prestación del servicio.	Presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años.	0.25								
		No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		0	0	0	0	0	0	0	0	
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género; Puntos máximos: 0.25												
Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.	Presenta certificado No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.25								
				0								
TOTAL DE PUNTOS:				24	22.7	16.5	20.4	14	23	0		

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos máximos = 18											
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CARSE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CONTRIO Y ASOCIADOS	IQSEC	NOVUTEK	PLANMEDIA	SHARKIT	
a) Experiencia	10	Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 3 años y hasta 4 años prestando servicios de desarrollo de software, para lo cual deberá acreditar al menos dos contratos. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Los contratos y/o pedidos deberán tener una vigencia mínima de 6 meses. • Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo será contabilizado un periodo. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor a 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideren divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finalizado las obligaciones. • Cada contrato y/o pedido celebrado con alguna entidad o dependencia en cualquier nivel de la Administración Pública será validado en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 4 años de experiencia de acuerdo a lo solicitado.	10				10			
			No es el licitante que acredite 4 años de experiencia, pero acredite por lo menos 3 años.	Proporcional	7.75						
			Será causal de desahucio de la proposición si se acredita cualquiera de estas condiciones:	Causal de Desahucio			Causal de Desahucio				Causal de Desahucio
			1. Si no acredita cuando menos 3 años de experiencia.								
			2. Si no presenta contratos y/o pedidos mediante los cuales acredite su experiencia.								
b) Especialidad	8	Copia de contratos y/o pedidos prestando servicios de desarrollo de software, para lo cual deberá acreditar el menos dos contratos. Los contratos deberán cumplir con lo siguiente: • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 6 meses. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido celebrado con alguna entidad o dependencia en cualquier nivel de la Administración Pública será validado en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. Máximo podrán acreditar 4 contratos y/o pedidos y mínimo 3 contratos y/o pedidos. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. En caso de no acreditar por lo menos 3 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos y será causal de desahucio.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 4 contratos y/o pedidos, cuyo objeto sean servicios de desarrollo de software en plataforma Java.	8	8		8		8		
			No es el licitante que acredite 4 contratos y/o pedidos, pero acredite por lo menos 3 contratos y/o pedidos.	Proporcional							
			Será causal de desahucio de la proposición si se acredita cualquiera de estas condiciones:	Causal de Desahucio			Causal de Desahucio				Causal de Desahucio
			1. Si no acredita cuando menos 3 contratos y/o pedidos.								
			2. Si no presenta contratos y/o pedidos mediante los cuales acredite su especialidad.								
TOTAL DE PUNTOS:				18	15.75	18	0	18	18	0	

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas

III. PROPUESTA DE TRABAJO											Puntos máximos = 12	
RUBRO SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA A	CONTROL Y ASOCIADOS	IOSEC	NOVUTEK	PLANMEDIA	SHARKIT		
a) Metodología para la prestación del servicio.	6	Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la implementación del proyecto solicitado, esto es, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio de desarrollo de software, en la que se deberá exhibir el Diagrama de flujo Software, el cual debe indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, de acuerdo a las tasas, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el Anexo Técnico considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hito y entregables. Descripción del plan de pruebas locales e integrales del producto a entregar. Descripción del aseguramiento de la calidad en el proyecto y producto final. Descripción de la implementación de la seguridad en el proyecto y producto final. La documentación deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa.	Presentado. Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados. Será causal de desachetamiento en caso de que se presente la metodología incompleta o que no cumpla con todos los aspectos solicitados. Será causal de desachetamiento en caso de que no se presente la metodología.	6	Causal de Desachetamiento 0	6	Causal de Desachetamiento 0	6	6	6		
b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante	4	El licitante deberá desarrollar el "Plan de Trabajo" conforme a los señalado en en numeral 9.1 Entregables del Anexo Técnico y alineado a los tiempos establecidos en el numeral 9.1 Cronograma base del Anexo Técnico el cual debe indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, de acuerdo a las tasas, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el Anexo Técnico considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hito y entregables. Dicho documento se presentará en formato Bole y en papel membretado del licitante, en original, en tachaduras y firmado por el Representante Legal.	Presentado. Será aquel plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados. Presentado. Será causal de desachetamiento en caso de que se presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos solicitados.	4	Causal de Desachetamiento 0	Causal de Desachetamiento	4	4	4	4		
c) Estructura organizacional de la organización de los Recursos Humanos	2	El licitante deberá presentar el organigrama de todo el personal asignado en papel de membretado y firmado por el representante legal que utilizará en la prestación del servicio en el cual se identifique: - Estructura del grupo de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico. - El nombre, cargo y función del personal que proporcionará el servicio. - Estructura específica del área que atenderá los incidentes en garantía con su respectiva tabla de escalamiento, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico. En caso de que los recursos ofertados sean sustituidos durante la vigencia del contrato, el licitante garantizará al administrador del contrato, de la manera que se garantice el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma. En caso que el recurso sustituido no tenga el mismo perfil, será motivo de rescisión de contrato como se establece en el Anexo Técnico.	Presentado. En caso de que se presente el organigrama incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos solicitados. Presentado. Será aquel esquema estructural de la organización de los recursos humanos que cumpla con todos los aspectos solicitados.	2	Causal de Desachetamiento	2	2	2	2	2		
		TOTAL DE PUNTOS		12	2	8	6	12	12	12		

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad.

M.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntos máximos: 5 puntos										
		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA								
TOTAL/			PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CARSE INNOVACION TECNOLÓGICA	CONTROL Y ASOCIADOS	IGSEC	NOVUTER	PLANMEDIA	SHARKIT
RUBRO / SUB RUBRO	SUBTOTAL									
		Copia de contratos y/o pedidos formalizados con instituciones del sector público, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios, acreditando al menos 3 contratos y/o pedidos. Se acreditarán contratos en donde se acrediten servicios de desarrollo de software	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 4 contratos y/o pedidos acompañados con el oficio de cancelación de garantía de cumplimiento para el contrato, en el cual se acredite el desarrollo de software en JAVA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.	6	6	6		6	6	

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top, a signature with a large 'X' in the middle, and several smaller signatures at the bottom.

entendiéndose como: • Servicios de desarrollo e implementación • Soporte y mantenimiento de Software. • Servicios de Consultoría en el desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de software. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar concluido su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 6 meses. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato y/o pedido celebrado con alguna entidad o dependencia en cualquier nivel de la Administración Pública será validado en COMPRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. • En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la puntuación dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. • Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad. • Máximo podrán acreditar 4 contratos y/o pedidos y mínimo 3 contratos y/o pedidos. • En caso de no acreditar por lo menos 3 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos y será causal de desahucio. El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: - Fecha de emisión. - Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Número de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.	6	de	Cumplimiento de Contratos.	No es el licitante que presente 4 contratos y/o pedidos acompañados con el oficio de cancelación de garantía de cumplimiento, pero acredite por lo menos 3 CONTRATOS Y/O PEDIDOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN JAVA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. Se será causal de desahucio de la proposición si se acredita cualquiera de estas condiciones: 1. Si no presenta copias de cuando menos 3 contratos y/o pedidos de Desarrollo de Software en Java en los últimos 10 años, acompañados de al menos un oficio de cancelación de garantía de cumplimiento; o 2. Si no presenta copia de contratos y/o pedidos con las especificaciones requeridas en este rubro.	Proportional	60	46.45	48.5	0	26.4	6	50	6	59	0	12
				TOTAL DE PUNTOS												

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

Fecha de elaboración: 13 de julio de 2018.

ELABORÓ

 Carlos Fuentes, Jaramillo
 Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo Informático

ELABORÓ

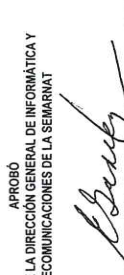
 Lic. Octavio Jiménez, Jiménez
 Subdirector de Diseño y Estándares

ELABORÓ

 Ing. Rodolfo Yañez, Ramírez
 Subdirector de Análisis y Documentación

REVISÓ

 Ing. Jusep Francisco, Terrazola
 Director de Sistemas de Información

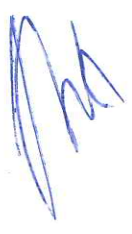
APROBÓ

 Lic. Emma García, Zambrano
 emma.garcia@semarnat.gob.mx
 La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas por el método de puntos y porcentajes del "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT"

4



1.









DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 19 de Julio de 2013

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

[IN-HABILITADOS Y MULTADOS]

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 13/44

No existen proveedores con esta búsqueda - PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.
▶ A AND P INTERNATIONAL
▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
▶ A D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
▶ A D CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
▶ AERON VERA MORALES
▶ ABASTECEDORA DE FÁRMACOS, S.A. DE C.V.
▶ ABEL ZURITA MAYO
▶ ABS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
▶ ACTIVIDADES EN TORRES, S. DE R.L. DE M.L.
▶ ACTIVO POSITIVO INMOBILIARIA, S. DE R.L.
▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
▶ ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L.
▶ ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes. Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

